Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONSTANCIA

TRD – 2024-171.27.824

HACE CONSTAR

Que Jesús David Perdomo Jacanamejoy, Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, presenta Solicitud de Constancia Inexistencia de Personal el 10 de abril de 2024, con el objeto de celebrar contrato para prestación de servicios por Planta Óptima en el nivel Profesional Especializado para que el contratista desarrolle actividades como Profesional Especializado, en virtud de la justificación del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que establece: *"(...)Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)".*

De acuerdo a la justificación presentada por el Secretaría de Planeación y en virtud que para la fecha de la presente constancia la planta de cargos de la administración Central de la Alcaldía de Palmira, se evidencia que la dependencia no cuenta con el personal total y no puede suplir la necesidad de personal para el desarrollo de proyectos o programas especiales.

Que el presente documento es válido hasta el 31 de mayo de 2024.

Para constancia, se firma en Palmira (Valle), a los once (11) días de mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

LUIS FELIPE GONZALEZ MORA
Subsecretario de Gestión del Talento Humano

N° 0817 – 2024
DI: 94071804

Proyectó: Yurley Caicedo Mosquera – Auxiliar Administrativo 407–02 - Subsecretaría de Gestión del Talento Humano.
Revisó: Luis Felipe Gonzalez Mora– Subsecretario de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Luis Felipe Gonzalez Mora– Subsecretario de Gestión del Talento Humano